



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: miércoles, 11 de Julio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

LISTAS COBRATORIAS Y COBRANZA VOLUNTARIA IMPUESTOS Y TASAS  
2018

**2169**

En fecha 27 de junio de 2018 el Pleno Municipal ha adoptado acuerdo de aprobación de las Listas Cobratorias de los Impuestos y Tasas Municipales del año 2018 que se relacionan :

- \* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
- \* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (BICES)
- \* IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
- \* IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- \* IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA
- \* TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA
- \* TASA RECOGIDA DE BASURA

\* TASA ENTRADA DE VEHICULOS

Las citadas Listas se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se informa de que el PERIODO DE COBRANZA VOLUNTARIA de los recibos correspondientes a los Impuestos y Arbitrios citados anteriormente será del día 1 de



Septiembre al 31 de Octubre de 2018, pudiendo obtener más información en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente como medio de notificación y aviso por corresponderse con valores en recibo.

En la Villa de Pareja a 6 de julio de 2018 EL ALCALDE PRESIDENTE FDO/ FCO. JAVIER  
DEL RIO ROMERO